



Radicado: S 2018060227156

Fecha: 06/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACION DE DESASTRES "DAPARD"

RESOLUCIÓN N°

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVADA No. 8221

La Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES DAPARD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Departamental 007 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*"
2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines*".
3. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres "DAPARD", requiere realizar proceso de selección abreviada, para contratar el siguiente objeto: Adquisición de materiales de construcción para atender a las comunidades afectadas por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia.
4. Que mediante Resolución S2018060004104 del 25 de enero de 2018, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.
5. Que el análisis del sector permite establecer que el presupuesto oficial del presente proceso contractual es por el valor total de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) IVA incluido, como también los demás impuestos a que haya lugar.
6. Que el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 3500039724 - 04 de mayo de 2018- rubro presupuestal: A.12.18/1126/0-1010/340303000/220145, inscrito en el banco de proyectos bajo el Código 2016050000153, elemento pep-22-0145- fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia- manejo del riesgo.
7. Que esta necesidad fue aprobada mediante Acta No. 25 del 15 de mayo de 2018, el Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD, que en sesión 019 del quince (15) de mayo de 2018 del Consejo de Gobierno y el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, sección nro. 041 del 22 de mayo de 2018, recomendó iniciar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8221, necesidad contenida en el objeto: Adquisición de materiales de construcción para atender a las comunidades afectadas por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia.
8. Que, para continuar el trámite del proceso de contratación, se publicó los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública, el día veinticuatro (24) de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 8221-2018”**

del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la Oficina 1009 del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD., PISO 10. Del Centro Administrativo Departamental “José María Córdoba”, Calle 42B No.52-106 Medellín.

9. Que, de acuerdo al análisis realizado en el manual de Colombia Compra Eficiente para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el presente proceso de contratación se encuentra incluido en los acuerdos comerciales, pero está excluido dado que el valor estimado para este proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable. De otro lado según la página electrónica de Colombia compra eficiente el presente proceso no está limitado a Mipyme por el factor cuantía
10. Que dentro del traslado del proyecto de pliegos presentaron observaciones a las cuales se dio oportuna respuesta y están debidamente publicadas
11. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
12. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5° del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8221-2018
13. La Directora del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD, es competente para adelantar las actividades, precontractuales, contractuales y pos-contractuales de conformidad con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Departamental 007 de 2012 en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas del DAPARD, establecidas en la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto 2575 de 2008.
14. Que la presente selección abreviada mediante subasta inversa, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
15. Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia considera procedente ordenar la apertura de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8221-2018

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No.8221, cuyo objeto es “Adquisición de materiales de construcción para atender a las comunidades afectadas por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia”

Parágrafo: La selección abreviada mediante subasta inversa No. 8221-2018 estará sometida a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones definitivo. Para todos los efectos hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo los cuales reposan en el expediente y serán debidamente publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP- a través del Portal Único de contratación.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co, en la fecha establecido en el Cronograma del Proceso de Selección.

ARTICULO TERCERO. Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8221-2018:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 8221-2018”**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	El 24 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	El 24 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	El 7 junio de 2018 a las 10: 00 am	Lugar: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 25 de mayo hasta 29 de mayo de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar las observaciones al correo: contratosdapard@antioquia.gov.co
5. Respuesta a las observaciones	El 1 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
6. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	El 6 de Junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
7. Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 6 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
8. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 6 hasta el 12 junio de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar las observaciones al correo: contratosdapard@antioquia.gov.co
9. Respuesta a las observaciones	18 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
10. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	El 20 de junio a las 10:00 am	En la ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental- ubicada en la calle 42 B N° 52-106. Piso 10, oficina 1009, en el archivo del DAPARD.
11. Apertura de propuestas (sobre de requisitos habilitantes)	El 20 de junio de 2018 inmediatamente después del cierre	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín
12. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes.	En el informe de verificación de requisitos habilitantes	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
13. Término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar al correo: contratosdapard@antioquia.gov.co
14. Informe de evaluación	25 de junio de 2018	Plataforma electrónica- Contratación www.contratos.gov.co
15. Traslado del informe de evaluación	Hasta el 28 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co .
16 Simulacro de subasta inversa.	13 de junio de 2018 a las 10.00 am	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, Gobernación de Antioquia piso 10° oficina 1009 DAPARD.
17. Actualización de informe de evaluación	29 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
18. Apertura de sobre económico	4 de julio de 2018 a las 9:30 am	DAPARD del Departamento de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1009 Centro Administrativo Departamental, Medellín.
19. Certamen para la subasta inversa	4 de julio de 2018 a las 13:00	Plataforma electrónica
20. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	Dentro de los 5 días siguientes al certamen de subasta	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
21. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los 10 días siguientes al certamen de subasta	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, Gobernación de Antioquia piso 10° oficina 1009- Área Jurídica DAPARD

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 8221-2018”**

Parágrafo: Hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo los cuales reposan en el expediente y se encuentra debidamente publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través del Portal Único de contratación.

ARTICULO CUARTO. Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co, para efectuar el control social pertinente sobre la presente selección abreviada mediante subasta inversa electrónica nro. 8221 de 2018

ARTICULO QUINTO. El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 008 de 2012.

ARTICULO SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web www.contratos.gov.co.

Dado en Medellín, a los días seis (06) de junio de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JULIANA LUCÍA PALACIO BERMÚDEZ
DIRECTORA DAPARD**